

Ejecutivo Singular
Radicado: 2019-00071
Demandante: Serviconal
Demandado: Luis Ángel García Castañeda y María Doris Suarez Gordillo

Al despacho del señor Juez informando que la apoderad de la parte demandante solicitó la terminación del proceso por pago total de la obligación, costas, honorarios y demás gastos procesales; de igual forma revisando la cuenta del Juzgado en el portal del Banco Agrario de Colombia, para el presente proceso hay dineros descontados a la parte demandante, para lo que estime pertinente, dieciséis de junio de dos mil veintidós.



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, junio dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, deberá coadyuvarse por el demandado la solicitud de terminación del proceso, dado que se solicita la entrega de dineros descontados a este por concepto del embargo de su pensión, cuando de conformidad con lo dispuesto en el Art. 447 del C.G.P., el proceso no se halla en la etapa de ordenar entregar dineros embargados a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE
Juez